

LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVIII - N° 198
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA

LICITACION PRIVADA N° 20/2019 EXP-UNC: 42731/2019 OBJETO: "ADQUISICION DE SERVIDORES DE COMPUTO Y DE PROPOSITOS GENERALES PARA LA PSI-UNC" LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso – HASTA EL 28 DE OCTUBRE en días hábiles administrativos en el horario de 08 A 13 hs. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el 04 de NOVIEMBRE de 2019 a las 13 hs. En la sede de la Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso – Ciudad Universitaria APERTURA: LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 a las 16.00 HS en la Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso. Ciudad Universitaria

2 días - N° 235398 - \$ 2119 - 22/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

MODIFICACION DE PLIEGO DE LICITACION PUBLICA N° 4869 APERTURA: 30-10-2019 HORA: 10.- OBJETO: "CUADRILLAS PARA CONEXIONES, NORMALIZACIONES, CORTES, RECONEXIONES Y RETIROS DE MEDIDORES MONOFASICOS Y TRIFASICOS CON SISTEMA ANTI-FRAUDE EN ALTA GRACIA Y VILLAS VECINAS, DELEGACION "ZONA H" ALTA GRACIA" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.409.524,92.- PLIEGO SIN VALOR

3 días - N° 235437 - \$ 1911 - 23/10/2019 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019. OBJETO: "EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL PUENTE SOBRE RÍO SUQUÍA EN INTERSECCIÓN CON ARROYO LA CAÑADA – DR. RAMÓN BAUTISTA MESTRE" EXPEDIENTE N° 0045-022221/2019. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a presentar ofertas para la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL PUENTE SOBRE RÍO SUQUÍA EN INTERSECCIÓN CON ARROYO LA CAÑADA – DR. RAMÓN BAUTISTA MESTRE" 2.-Categoría de la Obra: Primera Categoría, Especialidad: Vialidad. 3.-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por

SUMARIO

<i>Licitaciones</i>	<i>Pag. 01</i>
<i>Partidos Políticos</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Subastas Electrónicas</i>	<i>Pag. 02</i>
<i>Compulsas Abreviadas</i>	<i>Pag. 03</i>
<i>Notificaciones</i>	<i>Pag. 04</i>

la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qmdOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.-Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.-Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, y en soporte papel, en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de esta ciudad de Córdoba, en ambos casos hasta las 10:30 horas del día 31 de octubre de 2019. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:30 horas del día 31 de octubre de 2019, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Aperturas de la Dirección Provincial de Vialidad ubicada en calle Figueroa Alcorta N° 445, Primer Piso de esta ciudad de Córdoba. 8.-El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos Quince Millones Treinta y Dos Mil con 22/100 (\$15.032.000,22), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente, al mes de AGOSTO/2019. 9.-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - N° 234912 - s/c - 21/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

NOTA ACLARATORIA N° 1 DE COMPULSA ABREVIADA N° 127 APERTURA: 22-10-2019 HORA: 10.- OBJETO: "SERVICIO TÉCNICO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y

VIGILANCIA PARA SER INSTALADOS EN DISTINTOS SECTORES DE ZONA "A" CAPITAL LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.311.306,67- PLIEGO SIN VALOR

2 días - N° 235196 - \$ 1296,50 - 21/10/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

COMPULSA ABREVIADA N° 136 APERTURA: 31-10-2019 HORA: 10:30.- OBJETO: "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN GALPÓN DIV. ALTA TENSIÓN - CENTRAL B. REOLÍN" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.597.762,45.-

3 días - N° 234899 - \$ 1131 - 21/10/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4868 Apertura: 06/11/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Reparación alternador 16000 kVA Central Reolín" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$80.145.560,00 – PLIEGO SIN VALOR

5 días - N° 234278 - \$ 1797,50 - 21/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 137 APERTURA: 24-10-2019 HORA: 11.- OBJETO: "SERVICIO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE COCHERAS Y SANITARIOS EN FUTURO SECTOR LINEAS AEREAS SUR- PREDIO ALTA TENSION" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.054.999,98.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 235214 - \$ 1506 - 22/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA N° 1 A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4863 Apertura: 31/10/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de seccionadores 132 kV - 66 kV" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$13.820.015,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

2 días - N° 235202 - \$ 809 - 21/10/2019 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

LAS HIGUERAS UNIDA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL: "LAS HIGUERAS UNIDA" LOCALIDAD: LAS HIGUERAS (DPTO. RÍO CUARTO) El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "LAS HIGUERAS UNIDA" con fecha 27 de septiembre de 2019, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Las Higuerras (Dpto. Río Cuarto) de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Ernesto Torres, Secretario Electoral.

5 días - N° 235106 - s/c - 24/10/2019 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD	
SUBASTA ELECTRÓNICA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2019/000021	
EXPEDIENTE: 0741-156378/2019	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación para la para la provisión y configuración de 48 puntos de acceso inalámbrico destinados a dar servicio en escuelas rurales de la provincia de Córdoba
FECHA DE SUBASTA	23/10/19
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 14:00hs.
PLAZO DE ENTREGA	Todos los bienes serán entregados en calle Rosario de Santa Fe 650 de la ciudad de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de notificada la correspondiente orden de compra. La entrega se constatará mediante la confección de un acta de recepción de los equipos y su correspondiente número de serie.
PRESUPUESTO OFICIAL RENGLÓN N° 1	\$ 2.200.800,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 235366 - s/c - 21/10/2019 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	
SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2019/000072.01	
ASUNTO	Provisión de Hipoclorito de Sodio y Policloruro de Aluminio para Plantas Potabilizadoras.
FECHA DE SUBASTA	23/10/2019
HORARIO DE SUBASTA	De 08:00 hs a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 29.367.000,00
MARGEN MINÍMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

1 día - N° 235444 - s/c - 21/10/2019 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Subasta Electrónica Inversa para: Objeto de Contratación: Por la Adquisición de 138 Uniformes Femeninos que se componen de la siguiente manera: Uniformes Femeninos (1 blazer, 2 pantalones, 1 remera y 1 camisa) según memorias técnicas Anexo. Fecha Subasta: 24.10.2019 Horario Subasta: Desde las 09:00 hs a las 13:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000,00 Mantenimiento de Oferta: 30 días. Margen Mínimo de Mejora: 1% Forma de Pago: 15 días desde el visado (aprobación) del HTC. Pliegos: Pliegos Generales, Memorias Técnicas, Descriptivas y Anexos Particulares podrán ser descargados desde el portal Web oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar). EXPEDIENTE N° 0124-206305/2019

1 día - N° 235343 - s/c - 21/10/2019 - BOE

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

Subasta Electrónica N° 2019/000028 Objeto: LICENCIAMIENTO DDBB ORACLE Y CONEXOS, para Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. Pliegos disponibles en: Portal WEB de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba. PRÓRRROGA Para la Presentación de oferta: En Subasta Electrónica 2019/000028 - LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E., de la página WEB de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba, hasta el día 28/10/2019, a las 13:00. Consultas: División Compras de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., a los teléfonos 4268579/8588, de 8:00 a 13:00. Consultas sobre Portal WEB de Compras Públicas: se podrán realizar consultas al teléfono 0351-4474869 o página WEB de Compras Públicas o al link <https://webecommerce.cba.gov.ar/VistaPublica/OportunidadProveedores.aspx>

1 día - N° 235448 - s/c - 21/10/2019 - BOE

COMPULAS ABREVIADAS

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCION DEL EMPLEO

COTIZACION N° 2019/000120 - COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA Expediente N°0716-013072/2019 a) Objeto de contratación: Mantenimiento CEDER Jesús María. b) Presupuesto estimado: \$ 785.874,59 (Pesos setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 59/100) c) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 23/10/2019 hasta las 11:00 hs. d) Forma de pago: ver art. 42 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares e) Forma de Adjudicación: Por renglón f) Lugar y Forma de presentación: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de esta Compulsa Abreviada Electrónica, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N°305/2014 y que estén interesados en participar, deberán ingresar la oferta económica a través de su cuenta en Compras Públicas. Asimismo deberán presentar la descripción y detalles pormenorizados de la oferta efectuada electrónicamente, por escrito y debidamente firmado, con más la documentación indicada en el Anexo II: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en la Mesa de Entrada (S.U.A.C.) de la Secretaría de Equidad Y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba, sito en Av. Juan B; Justo n° 3600 B° Gral. Bustos de la Ciudad de Córdoba, hasta el día y la hora fijada en los arts. 11 y 12 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares quedando de este modo formalizada la oferta económica. El detalle de la oferta, por escrito, con la manifestación y acreditación de las condiciones particulares todo debidamente suscripto- y el resto de la documentación detallada en el Anexo II: DOCUMENTACIÓN

A PRESENTAR, deberán ser presentadas en sobre cerrado, firmadas por el oferente o su representante legal. El sobre sólo deberá contener la siguiente inscripción: COTIZACION N° 2019/000120 - COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA MANTENIMIENTO CEDER JESUS MARIA, sin indicación de remitente. g) Fecha y horario de Consultas: 22/10/2019 10:00 Hs. Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas a través del portal web oficial de compras y contrataciones: Compras Públicas, ingresando a la página web que se detalla a continuación: compraspublicas.cba.gov.ar, con su usuario y contraseña. Deberán dirigirse a la acción: Preguntas y Respuestas, respecto del procedimiento de Compulsa Abreviada Electrónica en el cual se está participando. Las mismas serán respondidas y visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en Compras Públicas. h) Fecha y hora del acto de apertura: Fecha del acto de apertura: 23/10/2019. Hora del acto de apertura: 12:00 Hs. Se procederá a la apertura de los sobres presentados por Mesa de Entrada (S.U.A.C.).

3 días - N° 234966 - s/c - 21/10/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1025574, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" N° 230/19: CÓRDOBA, 16 de octubre de 2019. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR EXONERACIÓN del Subayudante GUILLERMO ANDRES ROBERTO, D.N.I. N° 31.300.124, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 02 y 05 del Dcto. 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 10, 11 Y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente; Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 235407 - s/c - 25/10/2019 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Pedernera Mercedes Elisea D.N.I.: 12.257.425 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-303944050-819 caratulado "INFORME DE DEUDA A FIN DE INICIAR GESTION DE RECUPERO DE HABERES DE LA AGENTE"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 - CBU 20090050100000400047 - CUIT 34-99923057-3 - Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 02/100 (\$ 708.629,02), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 14/08/2014 al 31/07/2018, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 18 de Octubre del 2019.

5 días - N° 235421 - s/c - 25/10/2019 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095342/2009- BECERRA LILIANA PILAR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BECERRA LILIANA PILAR D.N.I. N° 16.157.547- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 347,50 metros 2, ubicado en Calle: Clemente Diez de Medina N° 5864, C.P. 5020, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Ferreyra, lindando al Nor- Este con Calle Clemente Diez de Medina, al Sur- Este con Parcela 1 Seferino J. Ferreyra, al Nor- Oeste con Calle Juan Ramón Rojas y al Sur- Oeste con Parcela 8 Seferino J. Ferreyra, siendo el titular de cuenta N° 110115931628 (Lote 8 Mza. 161) cita al titular de cuenta mencionado FERREYRA SEFERINO y al titular registral SEFERINO J. FERREYRA- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/07/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 235226 - s/c - 25/10/2019 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010034/2005 GARCIA LILIANA ESTER- CESIONARIA- FERNANDEZ DELGADO PUBLIA ARGENTINA- CEDENTE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA LILIANA ESTER- D.N.I. N° 22.720.623- FERNANDEZ DELGADO PUBLIA ARGENTINA D.N.I. N° 2.459.449- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 768,00 metros 2, ubicado en Calle: Avenida Belgrano N° S/N, C.P. 5115, Departamento: Colon, Pedanía: San Vicente, Localidad: Agua De Oro, lindando al Norte con Lotes N° 05- N° 06, al Sur con Calle Avenida Belgrano, al Este con Lote N° 33 y al Oeste con Lote N° 36, siendo el titular de cuenta N° 130520219120 cita al titular de cuenta mencionado MATHIEU NELIDA ROSA y al titular registral MATHIEU DE ZULUAGA NELIDA ROSA- ZULUAGA HONORIO- F° Mat. N° 769169 Antec. Dominial: F° 12972/1979- cuenta N° 130520219138 cita al titular de cuenta mencionado GOYCOECHEA HECTOR RAUL y al titular registral GOYCOECHEA HECTOR RAUL- FOLIO REAL: Mat. N° 1058973 Antec. Dominial: F° 34582/81 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 02/11/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 235235 - s/c - 25/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A Expte. N° 1017834, que se tramita en la Secretaría de faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; mediante la presente la Sra. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas del mencionado organismo administrativo, cita y emplaza a la AGENTE LUCERO MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 29.030.304, para que comparezca ante esta sede situada en Avenida Richieri esq. Gobernador Roca de Barrio Villa Revol Anexo (al lado de Ciudad de la Artes) de la Ciudad de Córdoba con carácter de URGENTE a los fines de prestar declaración indagatoria en el sumario antes mencionado el día Martes 22/10/2019 a las 10:00 hs., pudiendo hacerse presente acompañado de abogado defensor si lo estimare conveniente, debiendo entrevistar al Oficial Inspector MATIAS TABARES. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "Bajo apercibimiento de Ley, sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada. Fdo. Dra. Beatriz Arce. Secretaria T.C.P y P.

3 días - N° 235191 - s/c - 22/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo N° 1025475, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A N° 214/19: CÓRDOBA, 09 de octubre de 2019. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjutor Auxiliar Tec. Sup. Lucas Ezequiel VELAZQUE, D.N.I. N° 36.126.892, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante de 3ra. Raúl Ricardo GORDILLO, D.N.I. N° 30.656.576, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 3°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante de 5ta. Marcos Rolando LOPEZ, D.N.I. N° 29.029.344, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 4°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante Claudio Gastón NIZ, D.N.I. N° 28.115.291, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 5°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 235062 - s/c - 24/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Comisario @ PABLO ALEJANDRO MARQUEZ M.I.N°

23.287.631, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 71100/19 de fecha 10 de Abril del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Comisario @ PABLO ALEJANDRO MARQUEZ M.I.N°23.287.631, y proceder al recálculo económico correspondiente de los beneficios oportunamente liquidado en concepto de Bonificación por Licencias no usufructuadas, a su nombre y cuyo monto fue abonado oportunamente conforme el haber mensual para la jerarquía de que se trata vigente al 30/05/2017, según la fecha de pago mencionada en el presente y proceder al pago de la diferencia resultante, todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 1.4. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA, 10 de Abril de 2019 RESOLUCION N° 71100/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 234706 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo ALEJANDRO DANIEL VILLARROEL M.I. N° 26.875.347, de lo dispuesto en la Resolución N° 119 del Ministerio de Gobierno de fecha 11/04/2019, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° DISPONESE la baja en forma condicionada a partir de la fecha del presente instrumento legal, del Cabo de la Policía de la Provincia Alejandro Daniel VILLARROEL (M.I. N° 26.875.347 – Clase 1987), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. a) de la Ley N° 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 119 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 234715 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Ex Cabo CARLOS MARIANO JAIME M.I.N° 36.138.544, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 71839/19 de fecha 26 de Junio del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE:1.DECLARAR INDEBIDA la liquidación de haberes realizada al Ex Cabo CARLOS MARIANO JAIME M.I.N° 36.138.544, por el periodo que va desde 26/11/2018, que fue dado de Baja, y hasta el 31/12/2018, debido a lo informado por el Departamento Finanzas.2.HACER LUGAR al pago sustitutivo de las licencias no usufructuadas por el encartado, que se detallan precedentemente, en virtud de resultar legalmente precedente en los términos del art. 53° Punto 9 y 11, del Decreto Reglamentario 763/12, Reglamentario de la Ley de Personal Policial N° 9728.3.COMPENSAR LOS MONTOS indebidamente abonados equivalentes a la suma PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOCE CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.612,11), que el compareciente adeuda al Erario Provin-

cial, con el monto que le corresponde percibir en virtud de las Licencias No Usufructuadas, por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 85.147,69), y en su mérito extinguir con fuerza de pago las deudas mantenidas, todo ello en virtud de resultar legalmente procedente conforme a las disposiciones del art. 921, sgtes. y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.4. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al solicitante del contenido de la presente y demás efectos.5.Al Departamento Finanzas, a los efectos se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 2 y que se sirva a realizar la compensación referida y disponer la restitución por parte del encartado de la suma mencionada en el Punto 3.6. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA, 26 de Junio de 2019 RESOLUCION N° 71839/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 234711 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA a la Cabo MARIA BELEN BAÑUELOS M.I.N° 36.589.276, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 72163/19 de fecha 20 de Agosto del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: NO HACER LUGAR a la concesión del usufructo de la Licencia No Remunerada solicitada por la Cabo MARIA BELEN BAÑUELOS, M.I.N° 36.589.276, por resultar dicha petición legalmente improcedente en los términos del art. 57° de la Ley N° 9728 y su Dcto. Reglamentario N° 763/12.2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la compareciente del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme lo dispuesto por el art. 94° de la Ley N° 9728, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA, 20 de Agosto de 2019 RESOLUCION N° 72163/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificada.

5 días - N° 234710 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Suboficial Mayor @ ZULMA BEATRIZ ORTIZ M.I. N° 18.017.159, de lo dispuesto en la Resolución N° 17 del Ministerio de Gobierno de fecha 01/02/2019, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° EXCLUYENSE del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 730 de fecha 03 de Diciembre de 2018, al siguiente personal Policial: Suboficial Mayor Zulma Beatriz ORTIZ (M.I. N° 18.017.159); Suboficial Principal Edgardo Marcelo BRUSCOLI (M.I. N° 20.630.477), Sargento Ayudante Victor Omar Ricardo SANCHEZ (M.I. N° 25.265.696) y Sargento Ayudante Carlos Ruben TONELLI (M.I. N° 18.492.197), por no registrar actuaciones administrativas y/o judiciales vigentes en su contra y en consecuencia, INCORPORANSE al Anexo I del mencionado instrumento legal, al personal policial nominado precedentemente. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración de Personal de la Policía de la Provincia de Córdoba, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN N° 17 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MAS-

SEI – MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - N° 234713 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Señor MARCELO FABIAN QUINTEROS M.I.N° 21.859.859, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 71663/19 de fecha 29 de Mayo del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. DECLARAR INDEBIDA la liquidación de haberes realizada a la Sargento (F) MIRTA DEL VALLE MARGARA M.I.N°26.759.140, durante el período que revistó en Disponibilidad por no ajustarse tal situación a lo dispuesto en el art. 94° de la Ley 9728. 2. HACER LUGAR al pedido de pago de la indemnización sustitutiva de las Licencias no Usufructuadas correspondientes a la extinta Suboficial, solicitado por el Sr. QUINTEROS MARCELO FABIAN M.I.N° 21.859.859, en representación de su hijo menor de edad QUINTEROS MARGARA LAUTARO DAVID M.I.N° 50.591.590, conforme a art. 53° punto 9 y 55° inc. "g" del Decreto Reglamentario 763 de la Ley de Personal Policial N° 9728 y los artículos 2335° y 2337° del Código Civil y Comercial de la Nación, disponiéndose el depósito judicial de los montos resultantes a la orden de los autos caratulados "Margara, Mirta del Valle - Expte. N° 7428167", que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 50a Nominación de la Ciudad de Córdoba, todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.3.COMPENSAR LOS MONTOS indebidamente abonados equivalentes a la suma antes mencionada que la causante adeuda al Erario Provincial, con el monto que le corresponde percibir en virtud de las Licencias No Usufructuadas, y en su mérito extinguir con fuerza de pago las deudas mantenidas, todo ello en virtud de resultar legalmente procedente conforme a las disposiciones del art. 921, sgtes. y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.4.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al solicitante del contenido de la presente y demás efectos.5.Al Departamento Finanzas, a los efectos se haga efectivo al interesado el depósito indicado en el Punto 2 del beneficio reconocido, y que se sirva a realizar la compensación referida y disponer la restitución por parte de la encartada de la suma mencionada en el Punto 3.6. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 29 de Mayo de 2019 RESOLUCION N° 71663/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 234712 - s/c - 23/10/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 31 JUL 2019, SUMARIO SETTI ALEJANDRO LUIS, VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 237879 de fecha 04-04-19 en la que se le requería la instalación de las terminales POS; Y CONSIDERANDO que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47

del Decreto Nacional N° 1387/2001 y en los artículos 10 y 11 de Ley Nacional N° 27253 y sus normas reglamentarias y complementarias. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo III de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 400) a (\$ 18.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 234635 - s/c - 22/10/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 11 ABR 2019, SUMARIO ALAM ROQUE MIGUEL, VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 230326 de fecha 20-11-18 en la que se le requería la instalación de las terminales POS; Y CONSIDERANDO que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y en los artículos 10 y 11 de Ley Nacional N° 27253 y sus normas reglamentarias y complementarias. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo III de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 400) a (\$ 18.000).

- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.-

5 días - N° 234636 - s/c - 22/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A Expte. N° 1016288, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; mediante la presente la Sra. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas del mencionado organismo administrativo, cita y emplaza al CABO TOLEDO CLAUDIO MARTÍN, D.N.I. N° 28.654.627, para que comparezca ante esta sede situada en Avenida Richieri esq. Gobernador Roca de Barrio Villa Revol Anexo (al lado de Ciudad de la Artes) de la Ciudad de Córdoba con carácter de URGENTE a los fines de prestar declaración indagatoria en el sumario antes mencionado el día Martes 22/10/2019 a las 09:00 hs., pudiendo hacerse presente acompañado de abogado defensor si lo estimare conveniente, debiendo entrevistar al Oficial Inspector MATIAS TABARES. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "Bajo apercibimiento de Ley, sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada. Fdo. Dra. Beatriz Arce. Secretaria T.C.P.y P.

3 días - N° 235195 - s/c - 22/10/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)